

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ALIMENTOS. No. 1100131100032005-00022

En atención al memorial visto a folios 56 a 59, se dispone:

Tener en cuenta la autorización por MARÍA PAULA BALLEEN DURAN a la señora DIANA PATRICIA DURAN MARTINEZ, para reclamar los títulos judiciales allí relacionados.

En atención al memorial presentado por la parte demandante, por Secretaría y a costa del interesado, EXPÍDANSE la certificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 70 HOY 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a045d4dbdeb76595b493ab6e3ed8f927b335f9c188254a51fa36b572ed1d3e**

Documento generado en 22/11/2022 04:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>